



[POR PRESUNTAMENTE CONTRATAR “AVIADORES”, LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ A UN REGIDOR Y AL OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO \[1\]](#)

BOLETÍN DE PRENSA

2020

[2]

POR PRESUNTAMENTE CONTRATAR “AVIADORES”, LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ A UN REGIDOR Y AL OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO

- Cinco personas más también fueron imputadas por Ejercicio Ilícito del Servicio Público, ya que cobraron un sueldo sin asistir a trabajar

Por el delito de Ejercicio Ilícito del Servicio Público fueron imputados por la Fiscalía Anticorrupción, Salvador “N” regidor en funciones del Ayuntamiento de Temixco, así como Ruperto “N” Oficial Mayor del mismo municipio, quienes presuntamente autorizaron la contratación de cinco personas, las cuales nunca se presentaron a laborar, pero sí cobraron su sueldo, por lo que también fueron imputadas.

Tras recibir la denuncia realizada de forma anónima, la Fiscalía Anticorrupción abrió la carpeta FECC/351/2019 para



POR PRESUNTAMENTE CONTRATAR “AVIADORES”, LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ A UN REGIDOR

Published on Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos
(<https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx>)

iniciar la investigación relacionada con la presunta contratación de “aviadores”, autorizada por dos servidores públicos en funciones.

De acuerdo a la denuncia, las plazas autorizadas por Salvador “N” y Ruperto “N” fueron las de Daniela Jafet “N” como auxiliar administrativo “C”; Janet “N”, auxiliar administrativo especializado “B”; María Cristina “N”, auxiliar especializado “B”; Daniela “N”, auxiliar administrativo “C”, las cuales fueron aprobadas en enero de 2019, en tanto, la de América “N”, auxiliar administrativo “C”, se llevó a cabo en marzo del mismo año.

Salvador “N” y Ruperto “N” fueron señalados como coautores de la conducta delictiva de Ejercicio Ilícito del Servicio Público, en tanto, las cinco empleadas fueron imputadas como autoras materiales del delito doloso.

A solicitud de la agente del Ministerio Público, la jueza impuso como medida cautelar a los imputados, la firma periódica bimestral ante la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA), en tanto, otorgó a la defensa 144 horas para la próxima audiencia.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho "A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa".

URL de origen: <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/296>

Enlaces

[1] <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/por-presuntamente-contratar-aviadores-la-fiscalia-anticorrupcion-imputo-un-regidor-y-al>

[2] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/1_19_3_1_4.png